

BASES DEL SORTEO "INVITA A UN AMIGO"

1.- OBJETO

El sorteo se encuentra limitado y dirigido exclusivamente a clientes de simyo que hayan invitado a un amigo utilizando el sistema "invita a un amigo" del 12/09/2011 al 31/10/2011 y que su amigo haya activado una portabilidad de línea de contrato antes del 31/10/2011. Los participantes deben ser mayores de 18 años y residir en el territorio español.

2.- AMBITO DE LA PROMOCIÓN

Todo el territorio nacional.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Del 14/09/2011 al 31/10/2011 hasta las 24:00h, ambos inclusive. Se dará a conocer el ganador el 01/11/2011.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo clientes de simyo que hayan invitado a un amigo del 14/09/2011 al 31/10/2011 y que su amigo haya activado una portabilidad de línea de contrato antes del 31/10/2011.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los participantes del sorteo serán incorporados a un fichero de simyo debidamente declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos. Este fichero tiene la única finalidad de mantener un registro de todos los participantes en el sorteo.

Los participantes podrán ver nuestra Declaración sobre Protección de Datos y Política de Privacidad en el sitio web: www.simyo.es/legal.

6.- SORTEO

El primer sorteo tendrá lugar el día 01/11/2011 de manera aleatoria entre todos los participantes que hayan invitado a un amigo del 12/09/2011 al 31/10/2011 y que su amigo haya activado una portabilidad de línea de contrato antes del 31/10/2011. El segundo sorteo se realizará entre los amigos del primer ganador que hayan activado una portabilidad de línea a contrato de simyo antes del 31/10/2011. El sorteo se realizará a través de un sistema aleatorio automático.

En caso de no lograr contactar con los ganadores o alguno de ellos en el plazo de una (1) semana desde la finalización del sorteo, se procederá a contactar con un o dos reservas y así sucesivamente hasta llegar al límite de dos (2) reservas establecidos en las presentes bases del sorteo.

En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o los reservas, el mismo será declarado desierto.

7.- PREMIO

El premio es un Samsung Galaxy SII Libre para cada uno de los 2 ganadores.

8.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

Tanto el sorteo como su promoción, se comunicarán a través de la página web <http://blogs.simyo.es>, la página de simyo en Facebook y el perfil de simyo en Twitter.

9.- VARIOS

simyo como organizador de este sorteo, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluida la fecha del mismo, pudiendo incluso anularlo antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva

mediante publicidad suficiente a través de la web www.simyo.es, del blog de simyo o de redes sociales.

En caso de cambio de fecha del sorteo los participantes que ya hubieran cumplido con las condiciones de participación antes de la modificación de la misma seguirán ostentando la condición de participantes y por tanto todo el derecho a participar en el mismo. La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases. Ante las posibles dudas en la interpretación de las mismas, siempre prevalecerá el criterio del organizador.

Los participantes en este sorteo renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada del presente sorteo. Los participantes del presente sorteo autorizan expresamente al organizador, para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre del ganador en la página Web: www.simyo.es, en el blog de simyo, redes sociales y en prensa escrita y/o en redes sociales. La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante,. En ningún caso el premio será canjeable por su valor en dinero. simyo no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a cada ganador en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a ambas compañías. Tampoco tendrán ningún tipo de responsabilidad, si por cualquier circunstancia técnica o de cualquier tipo, el disfrute del premio tiene que posponerse o no puede realizarse en el término señalado en las bases. simyo, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos. De esta manera, no serán responsables de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas Web involucradas en el presente sorteo, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. Simyo se reserva el derecho a no aceptar la participación (no pudiendo resultar por lo tanto agraciado) de los participantes que se encuentren en una de las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el participante se encuentre en situación de impago o fraude con la marca simyo u otra de las pertenecientes al grupo KPN Spain S.L.U..
- En cualquier otro caso en el que simyo pueda interpretar que el participante está realizando un uso fraudulento del sorteo promocional.

Tampoco podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de simyo.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el sorteo.
- Los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos anteriores.
- Los menores de edad, que precisarán autorización de sus representantes legales.